



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE BUENASBODAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014 y 2015 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Buenasbodas 7 de enero de 2015.-El Alcalde pedáneo, Francisco García González.

N.º I.- 288